

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA. 2 8 NOV 2019

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 2019-00007275 por el cual se solicita autorización para celebrar Addenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente suscripto con el Ing. Ricardo Daniel INGARAMO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula SEXTA del Contrato aprobado por Resolución Nº 534/2019.-

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°). - Aprobar la Addenda de que se trata, a celebrar con el Ing. Ricardo Daniel INGARAMO, (D.N.I. 13,190.021) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirà desde 01/11/2019 y hasta el 28/02/2020. con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEFyN y la SRH del MAAySP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.

Art. 2°). - Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA - República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º). -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Dpto. de Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaria de Extensión y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANUEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Fecultad de Ciencias Exactos Fisicas y Managales
Universidad Nacional de Cárdoba



Mgler, Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Fotollad do Ciencins Functus Fisicus y Naturales
Universidad Macional de Céndoba

£	ESOLUCIO	10
Y	REVISADO	
tii O		
IC FACULTAD DE CEFY		
<u>Ģ</u>		
₹.	3 5 1	
1		
्	i Ame a operativa	Ì
	San are the more than the	, č

Fax: (0351) 4334139

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de de 2019, se celebra la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra con el Ing. Ricardo Daniel INGARAMO, (D.N.I. 13.190.021), aprobado por Resolución N° 534 de fecha 10 de abril de 2019.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente Addenda, modificar la Cláusula SEXTA del contrato en cuestión, determinando que a partir del 01/11/2019 y hasta el 28/02/2020 la remuneración total los que serán afrontados con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEFyN y la SRH del MAAySP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el **Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente** queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Prof. Ing. DAN/EL LAGO SECRETARIO GENERAL Feculted de Ciencias Exocas Fisicas y Ratarelles Universided Machenol de Córdoba E RS 100 C CR 100 C C

Mgter, Ing. PABLO G. RECABARREN DECANO Fotelted do Ciancins Exectos Picitos y Naturales Universidad Nacional de Cardoba.